Nº 174 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

1 9 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-007609-001, que contiene el Memorando N° 478-2024-OGRH-HEVES de fecha 10.06.24, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 154-2024-DE-HEVES de fecha 24.05.24, de la Dirección Ejecutiva; la Nota Informativa N° 076-2024-ADE-DE-HEVES de fecha 24.05.24, de la Asesora de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 0938-2024-DAADYT-HEVES de fecha 22.05.24, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal, y comisión de servicio; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, según la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2021-DE-HEVES de fecha 03.12.21, se designó temporalmente como Jefe de Equipo (CAP-P N° 912), del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, al **M.C BRAYAN HAROLD GALVEZ MARTICORENA**:

Que, con la Nota Informativa N° 0938-2024-DAADYT-HEVES de fecha 22.05.24, el M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE Jefe del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento presenta la propuesta de designación temporal de la servidora CAS M.C CLAUDIA ALEJANDRA SALDARRIAGA LECAROS como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; asimismo, remite la renuncia del M.C BRAYAN HAROLD GALVEZ MARTICORENA al cargo de Jefe de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; el mismo, que se remite mediante la Nota Informativa N° 076-2024-ADE-DE-HEVES de fecha 24.05.24, de la Asesora de la Dirección Ejecutiva con la propuesta de la servidora CAS M.C CLAUDIA ALEJANDRA SALDARRIAGA LECAROS como Jefa de Equipo I, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2024:









Que, mediante Memorando N° 478-2024-OGRH-HEVES de fecha 10.06.24, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, dispone emitir el acto resolutivo, designando temporalmente a la servidora CAS M.C CLAUDIA ALEJANDRA SALDARRIAGA LECAROS como Jefa de Equipo I, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2024;

Que, mediante el Informe N° 124-2024-EGE-OGRH/HEVES de fecha 06.06.24, del especialista responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 478-2024-OGRH-HEVES de fecha 10.06.24, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable correspondiente, señalando que resulta procedente aceptar la renuncia del M.C BRAYAN HAROLD GALVEZ MARTICORENA al cargo de Jefe de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; asimismo, designar temporalmente a la M.C CLAUDIA ALEJANDRA SALDARRIAGA LECAROS como Jefa de Equipo I, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose aceptar la renuncia del servidor M.C BRAYAN HAROLD GALVEZ MARTICORENA al cargo de Jefe de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; asimismo, designar temporalmente a la M.C CLAUDIA ALEJANDRA SALDARRIAGA LECAROS como Jefa de Equipo I, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2024;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su respectiva modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 31 de Mayo del 2024, del servidor M.C BRAYAN HAROLD GALVEZ MARTICORENA al cargo de Jefe de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 321-2021-DE-HEVES de fecha 03.12.21.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2024, a la servidora M.C CLAUDIA ALEJANDRA SALDARRIAGA LECAROS como Jefa de Equipo I, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PF(P/S) OC/ERRC.
<u>Distribución:</u>
() Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
() Unidad de Asesoria Jurídica
() Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

() Interesados () Archivo.







